

ote 244 - Ca. fol. 29/12/67 Que

7 l. 1965 D

8 l. 1965 D

9 l. 1965 D

10 l. 1965 D

11 l. 1965 D

12 l. 1965 D

13 l. 1965 D

14 l. 1965 D

151 ✓ ✓

152 ✓ ✓

153 ✓ ✓

154 ✓ ✓

155 ✓

156 ✓ ✓

157 ✓

158 ✓

3-44-45-46

18-239-241

-253-264-266

174 al 1930

3

Tomo 9

BP T N° R 12 R 26

Café

10-B. P. un. tambo

60 Tomo 9

Café

Donde bte

5th. Ca. fol.

Qu

ame 10 Folio 915/6

13/11/60

de 3008 mts

7/66 Lt

tomo 118 folio 150 al 21/7/66

21/7/66

gular de 3.023 mts

1/63 023 mts al

5 1/2 1/67 1/4

1/67 1/4

1/67 1/4

1/67 1/4

1/67 1/4

1/67 1/4

1/67 1/4

196	tomo 8 folio 120	l. 1965	D
181	✓	l. 1965	D
182	✓	l. 1965	D
187	✓	l. 1965	D
199	✓	l. 1965	D
202	✓	l. 1965	D
209	✓	l. 1965	D
211	✓	l. 1965	D
233	✓	l. 1965	D
210	✓	l. 1965	D
234	✓	l. 1965	D
186	✓	l. 1965	D
183	✓	l. 1965	D
198	✓	l. 1965	D
204	✓	l. 1965	D
206	✓	l. 1965	D
212	✓	l. 1965	D

6107
FICHA
C. Y
Café
LUGAR
VILLA

No.
8
A
N

6107
FICHA
C. Y
Café
LUGAR
VILLA

No.
8
A
N

ES COPIA FIEL
LS6 F. 774 S. 13
OPTO T. FILMA 23/11/70

Setecientos seis

706

106

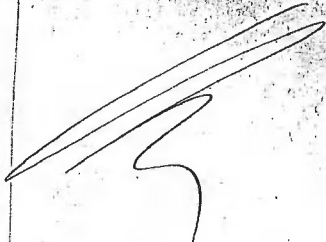
Gobierno de la Pro. cultura niv.
vincia, compra a Rola moro Chen.
Martinez de Chenaut, ho. to diez y
la Chenaut de Galindo ocho. En la
Borda, Maria Lidia Ciudad de
Chenaut de Bossi, Tucuman, a
Guillermo, Pedro y Jose cinco de
Ignacio Chenaut por \$ 1.- Diciembre de
mil novecientos cuarenta y dos, ante mi,
Delfin C. Valladares, Escribano de
Gobierno y testigos de ley, comparecen
por una parte por derecho propio las
señoras Rola Martinez de Che-
naut, argentina, viuda; Rola Che-
naut de Galindo Borda, argentina,
casada con el Doctor Ernesto Galin-
do Borda y autorizada por este; Ma-
ria Lidia Chenaut de Bossi, ar-
gentina, casada con el señor Eduardo
Bossi igualmente autorizada por su

118
El día se mandó escribir la copia en
el Registro

BENJAMIN EUGENIO NIEVA
BOGADO
NAT. PRO. 5599
MAY. FED. T. 93 - F. 878
SECRETARIA DE ESTADO

nombrado esposo quienes firmen
la presente en prueba de ello; Don
Guillermo Cheraut, argentino, ca-
sado; Don Pedro Cheraut, argentino,
casado y Don José Ignacio Che-
raut, argentino, soltero; y por la otra
parte comparecen en nombre y re-
presentación del Superior Gobierno de
la Provincia, el señor Director del De-
partamento de Hidráulica, Obras
Públicas e Industrias Ingeniero Don
Pedro L. Novillo, argentino, casa-
do, todos mayores de edad, vecinos de
mi conocimiento, doy fe, como de que,
el Ingeniero Novillo se encuentra au-
torizado para suscribir esta escritura
según decreto dictado por el Poder
Ejecutivo que fue transcrito integra-
lmente en este Protocolo del año en curso
en escritura corriente al folio que =

... cuarenta y cuatro y siguientes
y que en lo pertinente a este acto, dice:
" ... el Gobernador de la Provincia,
" Decreta: Art. 1.º - Autorízase al se-
" ñor Escribano de Gobierno a elevar a
" escritura pública el convenio celebrado
" para la adquisición de terrenos desti-
" nados a la formación de una Villa
" anexa en Casí del Valle, conforme
" los términos del original que corre
" agregado a estos actuados, quedando
" autorizado a suscribir el instrumento
" respectivo en representación del Go-
" bierno de la Provincia, el Director
" del Departamento de Hidráulica,
" Obras Públicas e Industrias... M. Cris-
" to - E. H. C. Lucena - Igual a lo perti-
" nente del decreto citado, doy fe. - Por
" tanto los comparecientes en el carác-
" ter invocado y acreditado, dicen:


Qui vengo por la presente a elevar a
escritura pública un convenio que
tienen celebrado sobre adquisición de
un inmueble por parte del Superior
Gobierno de la Provincia y el que co-
me agregado a fojas diez y siete del
expediente administrativo del Minis-
terio de Hacienda, Obras Públicas e
Industrias número ocho mil nove-
cientos cincuenta y nueve, letra Ch,
que tengo para este acto a la vista
y devuelvo a su origen, doy fe, que-
dando en consecuencia sujeto el mis-
mo a las bases y condiciones siguien-
tes: Primera: Las señoras Lola
Martínez de Chenaut; Lola Chenaut
de Galindo Borda, María Ridia
Chenaut de Bossi y los señores Gui-
llermo Chenaut, Pedro y José Ig-
nacio Chenaut, declaran que



Ctecientos ocho

708

168

poseen a título de propietarios una Estancia denominada 'Los Cuartos', ubicada en Café del Valle, segundo Distrito del Departamento de Café de esta Provincia. - Segundo: Los anteriormente nombrados, en el deseo de dar forma definitiva a los trámites iniciados en el expediente administrativo número ocho mil novecientos cincuenta y nueve. Ch mil novecientos cuarenta del Ministerio de Hacienda, acuerdan vender a favor del Gobierno de la Provincia una fracción de terreno ubicada dentro de la referida Estancia 'Los Cuartos', fracción compuesta de ciento dos hectáreas, setenta y cinco áreas, treinta y nueve metros noventa centímetros cuadrados, o sea una superficie de un millón veinte y siete mil quinientos treinta y nueve

la margen derecha del arroyo Blanco
quito bajando por dicha margen; Sud,
una linea que se tirará partiendo del
trazado del camino provincial a con-
tinuarse en construcción hasta un con-
traer la margen derecha del referido
arroyo Blanquito; Este, la margen
derecha del mismo arroyo; y al Oeste,
la linea divisoria que separa de la
Estancia Las Tacanas, hasta la pro-
piedad 2215 M y bajando desde este
punto por el trazado del camino pro-
vincial referido y siguiendo por éste
hasta dar con la linea que se traza-
rá para delimitar la parte Sud. En
la espera que se hará lugar a lo so-
licitado saludamos al señor Ministro
con nuestra consideración mas dis-
tinguida. - Maria Lidia Chénaut de
Boschi. - Lola Chénaut de Galindo Porda -

Ciento nueve

709

169

Ministro de Hacienda, Industrias y
O. Públicas.- Ingeniero Comas R. C. Hue-
ra.- S. N. Los abajo firmantes en el
expediente administrativo n.º tenemos
el agrado de dirigimos al señor Mi-
nistro solicitando se disponga que en la
escritura de venta que debemos suscribir
referente a tierras en Capí del Valle, se aclar-
e la cláusula segunda del convenio, hacien-
do constar en la misma los límites na-
turales de la fracción materia de la ven-
ta de acuerdo a las referencias del plano
que al efecto tiene confeccionado la
Dirección de Obras Públicas de la Pro-
vincia, debiendo por tanto quedar
complementada la redacción de dicha
cláusula en la siguiente forma: "la
fracción de terreno se encuentra com-
prendida dentro de los límites natura-
les siguientes: Norte, hasta dar con

la margen derecha del arroyo Blanquito, bajando por dicha margen; Sud, una linea que se tirará partiendo del trazado del camino provincial a construirse o en construcción hasta encontrarse con la margen derecha del referido arroyo Blanquito; Este, la margen derecha del mismo arroyo; y al Oeste, la linea divisoria que separa de la Estancia Las Tacanas, hasta la progresiva 2215 M y bajando desde este punto por el trazado del camino provincial referido y siguiendo por éste hasta dar con la linea que se trazará para delimitar la parte Sud. En la espera que se hará lugar a lo solicitado saludamos al señor Ministro con nuestra consideración mas distinguida. - Maria Lidia Chervant de Rossi. - Lola Chervant de Galindo Porda.

Ciento diez

710

140

1. Hola Mr. de Chénaut. - Pedro Chénaut -
1. Guillermo Chénaut. - José Ignacio
1. Chénaut. - Cuc. 21/11/1942. - Atento
1. a lo dictaminado precedentemente,
1. vuelva al Sr. Escribano de Gobierno
1. para que redacte nueva escritura
1. en los términos que solicitan los inte-
1. resados en su adjunta nota fecha 9
1. del corriente. - G. B. Chénaut. - Igual
a sus originales que corren agrega-
dos al expediente anteriormente ci-
tado, doy fe. - A los señores les co-
rresponde el inmueble relacionado
por las siguientes conceptos: Por es-
critura de fecha doce de Noviembre
de mil ochocientos noventa y cuatro,
Doña Lidia Faraleta de Chénaut,
adquiere en compra a Don Jacobo
Peñalva la Estancia denominada
"Los Cuartos" ubicada en Capí del

Valle. Departamento de Capi de esta
Provincia. - Por fallecimiento de la
señora Lidia Baraletta de Chenaut,
hecho ocurrido el veinte y tres de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa
y siete se declaran herederos a las
personas que posteriormente conse-
tituyeron la Sociedad "Chenaut
Hermanos". - Por escrituras de fechas
treinta de Setiembre de mil novecien-
tos once, pasada ante el Escribano
Jesus M. Perez, se forma la sociedad
"Chenaut Hermanos", integrada
por los señores Pedro y Eugenio Che-
naut, y por Mercedes, Juana y Ceci-
lia Chenaut. - Por fallecimiento de
Don Pedro Chenaut, quedan como
sus sucesores además de su esposa Es-
tencia Trias de Chenaut, sus hijos legí-
timos Pedro, José y María Lidia